



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 09 (18 de noviembre de 2021)

Por medio de la cual se adjudica un contrato **“PARA EL SUMNISTRO DE 315 REFRIGERIOS PARA LA DESPEDIDA DE FIN DE AÑO DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA”**, según invitación pública N° 08 del 12 de noviembre de 2021.

La **Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro**, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, Acuerdo N° 08 del 25 de noviembre del 2020, emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo. y...

CONSIDERANDO:

- Que las normas que rigen los procesos de contratación en las entidades públicas del Estado Colombiano obligan a cumplir con requisitos que garanticen el manejo correcto de los dineros públicos, los mismos que son destinados a cubrir los gastos de funcionamiento y de inversión.
- Que se procedió a solicitar ofertas dentro del procedimiento establecido en las disposiciones generales o manual de manejo de cuentas aprobado mediante el Acuerdo N° 01 del 08 de mayo de 2020. Con el objeto de elegir la mejor propuesta **“PARA EL SUMNISTRO DE 315 REFRIGERIOS PARA LA DESPEDIDA DE FIN DE AÑO DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA”**.
- Que por la Invitación Pública N° 08 mediante la cual se pretendía contratar **“PARA EL SUMNISTRO DE 315 REFRIGERIOS PARA LA DESPEDIDA DE FIN DE AÑO DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA”**, se recibió una sola oferta o propuesta.

- Que en la evaluación de dicha propuesta se encontró habilitada y se le pudo asignar los puntajes totales así:

CREARE PIZZA Y PASTA NIT: 4 2 8 2 4 3 1 9-3 95/100.

De acuerdo con las consideraciones anteriores la Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro...

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato “**PARA EL SUMNISTRO DE 315 REFRIGERIOS PARA LA DESPEDIDA DE FIN DE AÑO DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA**”, a **CREARE PIZZA Y PASTA NIT: 4 2 8 2 4 3 1 9-3**, Representante Legal la Señora **MONICA MARIA CUARTAS COSSIO C.C. 4 2 8 2 4 3 1 9**. Por un valor **\$\$3.926.500**(Tres millones novecientos veintiséis mil quinientos pesos).

ARTÍCULO SEGUNDO: La adjudicación de que trata el artículo anterior, faculta al Representante Legal la Señora **MONICA MARIA CUARTAS COSSIO C.C. 4 2 8 2 4 3 1 9**, de la empresa **CREARE PIZZA Y PASTA NIT: 4 2 8 2 4 3 1 9-3**, para que le sea enviado el contrato y lo devuelva firmado de forma escaneada en PDF al correo electrónico donde envió la propuesta económica para la suscripción de este, y lo haga llegar de forma física firmado en original al momento de la entrega de los suministros de papelería, antes de realizarse el pago.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y hora de su publicación en la página web www.cejuanandrespatino.edu.co . El responsable de su ejecución es la Directora del Establecimiento y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad educativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 18 días del mes de noviembre de 2021.

Para constancia firma:



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO
Directora